

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01040/18

VALIDO HASTA:

20 de Octubre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **OPERACION INACS S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **OIN160708L48**

Descripción del producto a importar: **DURMIENTES O TRAVIESAS DE MADERA, IMPREGNADOS, USADOS**

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4406.90.99 Abeto, Pseudotsuga menziesii

Cantidad: **10000**

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: PVI7+/tqrmh0Q21hWPPpZHQ2+Cbh24QTgqMpoG9JGQCgPPE3+9KcEWk99vwCmmRQq1mWgzfIRJuUf
VP1E0wklhLO3IGSvAbQhDtNE/ZwR8IbP0Y0PVv2t6ChlNxlK0dKK2hOu3cuD8dbfSyPMLxIL6suY
bzgSk0leF+k6bzRfzMI=

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**
Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 de Abril de 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090001082][23/04/2018][17:52:38][OPERACION INACS S DE RL DE CV][OIN160708L48][ESTATUTO JURIDICO 1250B XICOTENCATL LEYVA ALEMAN][22660][OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO][664-3827876][BAJA CALIFORNIA][MIGN860212LI3][NORMA PATRICIA][MIRANDA][GONZALEZ][Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos][Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.][23/04/2018][20/10/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable.][DURMIENTES O TRAVIESAS DE MADERA, IMPREGNADOS, USADOS][Pieza][1][44069099][Abeto][Pseudotsuga menziesii][10000][MEXICALI, TIJUANA][BAJA CALIFORNIA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007,FUNDAMENTO LEGALPor no haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).][INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.][